REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NAVIERA CONSTRUCCIONES J&M S.A.S.
DEMANDADO: DP INGENEIROS S.A.S.
RADICADO No. 20001 40 03 007 2018 00195 – 00.

Veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Visto el poder presentado por el representante legal de la ejecutada en el que designa nuevo apoderado, se acepta la renuncia del poder que le hace DARIO JOSE PEINADO ACOSTA en calidad de representante legal de la empresa DP INGENIEROS S.A.S., al doctor NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA y en su lugar se reconoce personería al nuevo apoderado, doctor OLIVER JOSÉ ROMERO GOEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.375, de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No.214.196 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No._____ el día_____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.